

ORDENANZA N° 3.991

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal al proyecto “San Francisco Solano desde La Rioja a Cosquín”, siendo entronizada una replica en la sala de la Comisión Nacional del Folklore.-

ARTICULO 2°.- La misma se llevará a cabo en el 46° Festival Nacional del Folklore (21 al 29 de Enero de 2.006), conmemorando los 50 años del nombramiento como patrono del folklore latinoamericano.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de
Diciembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque
Justicialista (Concejal Irma BRIZUELA de TUTINO).-
g.d.